

U^{mo} Y^{mo} Señor.

Por los periodicos de Madrid ha tenido esta corporacion municipal la primera noticia de haberse formado un expediente que parece encontrarse ya en el Ministerio de Fomento a instancia del Sr Dⁿ Miguel Rodriguez Ferrer, solicitando para su posesion sita en Ferrnino de Larrabea los beneficios que concede la ley promulgada en el mes de Julio del año último, sobre repoblacion rural.

Este Ayuntamiento no ha podido menos de extrañar que sin audiencia suya se haya sustanciado un expediente cuyo objeto es otorgar a un vecino gracias y concesiones que indubablemente han de redundar en perjuicio de los demas, y cree fundado en el principio mas inconcuso de derecho y justicia el reclamar que sea oido segun corresponde antes de que recaiga resolucion alguna en el asunto de que se trata, mayormente cuando se pretende dar un efecto retroactivo a la ley, puesto que casi la totalidad de cuanto existe en la indicada posesion del Sr Ferrer, se hallaba creado, como facilmente se probara, antes de promulgarse la disposicion cuyos beneficios se solicitan.

Por todo lo



espuesto el ^{lun} Ayuntamiento de Villa Real, seguro
de encontrar en V.E. la justa protección que siem-
pre dispensa á las fundadas pretensiones de sus
administrados, ruega encarecidamente á la su-
perior autoridad de V.E. se sirva interponer
su poderoso y legitimo influjo para que el
Exmo Sr Ministro de Fomento se digne oír
á esta Corporación antes de dictar en el
particular ninguna soberana disposición.

Dios que á V.E. muchos años Villa
Real de Alaba 12 de Enero de 1867.



El Alcalde Presidente

Amico de Oruno

[Signature]

Por Tenientes de Alcalde
Adrian Arechaga

Fran^{co} Ortiz de Zarate

Regidores

Antonio Ortiz de Mendivil

Pantaleon Saenz de Salas

Ambrosio de Mendivil

Pedro Ruiz de Arana

Domingo de Alcedona

El Provisor

Valderrama

Exmo Sr Diputado Gral de esta M. N. Prov. de Alaba.